



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



130.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 24-28 de junio de 2002

RESOLUCIÓN

CE130.R15

EVALUACIÓN DEL CENTRO PANAMERICANO DE INGENIERÍA SANITARIA Y CIENCIAS DEL AMBIENTE (CEPIS)

LA 130.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el documento CE130/19, Evaluación del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS),

RESUELVE:

Recomendar a la Conferencia Sanitaria Panamericana la adopción de una resolución redactada en los siguientes términos:

LA 26.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Visto el documento CSP26/__, Evaluación del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS);

Enterada del informe interno de evaluación presentado en forma completa por el equipo de evaluación al Director (informe técnico OPS/DAP/02.5.44);

Teniendo presente la resolución CSP20.R31 de la 20.^a Conferencia Sanitaria Panamericana, que solicita al Director que lleve a cabo la evaluación regular de cada centro panamericano;

Observando con satisfacción que este proceso ha entrado en una etapa nueva y ampliada a partir de la evaluación del CEPIS;

Consciente de las recomendaciones que el equipo interno de evaluación ha presentado al Director;

Recordando los debates sobre el tema de los centros panamericanos mantenidos en las sesiones recientes del Subcomité de Planificación y Programación y del Comité Ejecutivo, y

Observando la necesidad de fortalecer la evaluación de programas en toda la Oficina,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por haber llevado a cabo esta evaluación integral y por haber revitalizado el proceso de evaluación en general, y el de los centros panamericanos solicitado por la Conferencia en 1978.
2. Pedir al Director que:
 - a) ponga en práctica las recomendaciones pertinentes del equipo de evaluación para asegurar la evolución de un CEPIS fortalecido, capaz de atender mejor las necesidades actuales y futuras de los Estados Miembros en el campo de la salud y el ambiente;
 - b) realice la evaluación integral periódica de un centro panamericano al año;
 - c) fortalezca la capacidad de la Oficina en materia de evaluación de programas;
 - d) estimule el desarrollo de redes de cooperación entre el CEPIS, centros colaboradores, y otras instituciones relacionadas con salud y ambiente en los países;
 - e) presente una respuesta escrita de gestión a las recomendaciones de la evaluación del CEPIS y de otros centros cuando sean evaluados.

(Séptima reunión, 27 de junio de 2002)